Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

Pirayú, 09 de noviembre de 2023.-

SEÑOR
DR. AGUSTÍN ENCINA PÉREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ASUNCIÓN
PRESENTE:

Referencia: Respuesta al Comentario del Llamado ID N° 437.636.-

En representación de la **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE PIRAYÚ,** tengo el agrado de dirigirme a usted, a objeto de dar respuesta a la nota de referencia, mediante la cual se realizó Comentarios Adicionales al llamado con ID N° **437.636**.

Por tanto, según la nota de referencia mencionamos las Aclaraciones de los siguientes Puntos:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podria resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la capacidad finaciera podria resultar limitante/excluyente.
Comentario:

Respuesta: Se realizaron las correcciones correspondientes.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: Con relación a la forma de otorgar anticipo establecida en el PBC, ponemos a conocimiento de la convocante que dicha condición no se encuentra prevista/amparada por las normativas legales vigentes, por lo que no puede fraccionar el porcentaje en dos ejercicios fiscales, teniendo en cuenta que el anticipo es único para iniciar una ejecución contractual.

Respuesta: Se realizaron las correcciones correspondientes.

Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Especificaciónes Técnicas
Situación: Se sugiere incluir orden de compra/orden de servicio/orden de inicio
Descripción: Verificadas las Condiciones establecidas en el del plan de entrega del Pliego de Bases y Condiciones, se sugiere que el plazo de ejecución sea computado a partir de la recepción de la orden de compra/orden de servicio/orden de inicio por parte del proveedor, a fin de evitar inconvenientes en la ejecución del contrato
Comentario:

Respuesta: Se realizaron las correcciones correspondientes.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYÚ
Lic. Rosalia Rojas
Encargada U.O.C.

Municipalidad de Pirayú
Juntos por la pujante e histórica ciudad de Pirayú

RUC N° 80000725-5
Tel.: (0519) 20112
www.pirayu.gov.py
Tte. R. Gómez entre Gral. Diaz y Juan Pablo II

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Considerando que en el PAC se tilda "Agricultura Familiar", indicamos a la convocante que el proceso debería realizarse por medio de procesos simplificados de conformidad a las disposiciones normativas del Decreto 9270/18.//

Respuesta: Mencionamos que se dio cumplimiento al Decreto 9720/18 en el Art 12, según el Circular DNCP N° 03/2019, y que en el llamado figura que el porcentaje es del 10% del valor de contrato que deberá adquirir los insumos de los productores de la Agricultura Familiar.

Comentario: Solicitamos a la convocante indicar en el apartado "visita al sitio de obras" el nombre de las Esc que son objeto del presente llamado.

Respuesta: Se realizaron las correcciones correspondientes.

Comentario: Solicitamos a la convocante replantear el apartado PLAN DE ENTREGA considerando que no podemos verificar la totalidad de la información (horarios) tal y como indican en la Autorización del MEC.//

Respuesta: Se realizaron las correcciones correspondientes.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: No remite constancia plurianual
Descripción: Se solicita remitir la constancia plurianual FG04 actualizada, conforme a la reglamentación vigente.
Comentario: Solicitamos a la convocante remitir la constancia plurianual correspondiente.//

Respuesta: Se remite la Constancia Plurianual .

Sin otro particular lo saludo Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE PIRAYU U.O.C.

Lic. Rosalia Rojas Arce
Unidad Operativa de Contraciones